



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) AUXILIAR
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE PUENTE
ALTO
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA NORTE**

BASES CÓDIGO PSI 076/2023

MARZO DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 23 de marzo 2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **Elizabeth Hernández Painiqueo**:

SANTIAGO, 23 DE MARZO DE 2023

De mi consideración:

Elizabeth Andrea Hernández Painiqueo, cédula nacional de identidad número 17.064.2856, postulante al proceso de selección interno CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE PUENTE

ALTO, DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SUR , vengo en señalar la siguiente observación: Conforme al acta de evaluación formal de antecedentes y evaluación curricular PSI 076, en cuanto:

(Adjunta imagen de los resultados de acta)

Como consecuencia, no se señala puntaje en CAPACITACIÓN, lo cual se adjuntó oportunamente para acreditar las horas correspondientes. Señalar que se logra por la profesional capacitación en

"Representación Jurídica y Defensa Especializada", capacitación que fue impartida por vuestra institución y la Universidad Diego Portales en el mes de Enero de 2023, donde fui parte del primer

grupo, siendo calificada con nota 6.1 por profesionales de CIDENI; prueba de ello, hoy se encuentran en el segundo grupo de abogados y trabajadores sociales impartiendo la capacitación

mencionada, encontrándose aprobado por la suscrita, lo cual fue entregado en los formularios correspondientes (documento archivo Hernández Painiqueo Elizabeth- C. Capacitación).

(adjunta screenshot o capturas de pantalla de cursos)

Además, señalar que se adjuntan dos certificado-capturas adicionales, los cuales no han sido considerados en el puntaje, lo cuales son adjuntados en archivos.

DOCUMENTOS:

1. Se adjunta correo electrónico de 09 de enero del 2023;
2. Se adjunta correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2023;
3. Captura ejemplo de verificación de calificación final;
4. Captura de plataforma CANVAS, Universidad Diego Portales, con calificación de evaluación final 6.1;
5. Otros certificados de capacitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que formulo las presentes observaciones al proceso de evaluación, las cuales evidentemente me causan agravio a mi participación en el puntaje de la suscrita, solicitando que ello sea efectivamente considerado y contabilizado en mi proceso de puntuación curricular pertinente.

Esperando tener una buena acogida de vuestra parte...

Elizabeth Hernández Painiqueo
Abogada.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **Elizabeth Hernández Painiqueo**, constatándose que con fecha 22/03/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección interno 076 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Capacitaciones:

Se verifica la documentación de la postulante, encontrándose capturas de pantalla de cursos (sin certificación) y otras certificaciones sin horas cronológicas señaladas.

Se recuerda que en las presentes bases en el punto 3.3.2 letra f se señala lo siguiente:

- **Copia simple de Certificados** de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y **horas cronológicas**.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 076 aprobadas por Resolución Exenta N°1227/2023, este comité no acoge la observación presentada por **Elizabeth Hernández Painiqueo**.